BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 1991 Número 291

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 427/91. 7747

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 44/91. 7747

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.091/89-A. 7748

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.254/90. 7748

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.087/90. 7748

Primera Instancia número Veintiocho de Barcelona. Autos número 679/89. 7749

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 930/88-A. 7749

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente número 603/91-D. 7749

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Modificación de tarifas relativa al precio público del servicio de asistencia, estancia, comedor y transporte en las Escuelas Infantiles dependientes del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. 7750

LORCA. Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Provisión de una plaza de Coordinador de Programas Deportivos para dos plazas de Conserje Vigilante de Instalaciones Deportivas. 7750

FORTUNA. Adjudicación del contrato de la obra acordada por este Ayuntamiento para la obra de construcción de vestuarios y equipamientos en recinto polideportivo. 7751

ALCANTARILLA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2.ª etapa. 7751

MURCIA. Licencia para diseño y corte de prendas deportivas, en calle La Manresa, 13-15, Puente Tocinos. 7751

MOLINA DE SEGURA. Expediente número 1 de liquidación de saldos del Capítulo 0 del Presupuesto Ordinario de la Junta Municipal del Cementerio. 7751

MOLINA DE SEGURA. Expediente número 3 de Transferencia de Créditos del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. 7751

MOLINA DE SEGURA. Expediente número 1 de liquidación de saldos del Capítulo 0 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. 7751

CARTAGENA. Corrección de error en las bases para concurso de méritos de dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas). 7751

CARTAGENA. Corrección de error en las bases para una plaza de contratado laboral fijo de Trabajador Social. 7751

TOTANA. Modificaciones del Reglamento Orgánico. 7752

MURCIA. Corrección de error en las bases para proveer dos plazas de Programador Analista. 7752

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Bernardo García Rosique (Nerma). 7752

TOTANA. Licencia para taller de carpintería metálica, en calle Alcantarilla. 7752

FUENTE ÁLAMO. Licencia para café-bar con cocina, en La Pinilla, «Rincón de la Victoria», s/n. 7752

SANTOMERA. Solicitada apertura de local para venta al por menor de productos de pintura y droguería, en calle Santa Catalina, 2. 7752

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13132

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados al número 427/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado Construcciones Alivel, S.L., y José Aliaga García, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Juan Martínez-Abarca y Ruiz-Funes, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Construcciones Alivel, S.L., y José Aliaga García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos sobre pago de 781.712 pesetas de principal y 375.000 pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Construcciones Alivel, S.L., y José Aliaga García, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 781.712 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida en la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— La Secretario.

Número 13134

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados al número 44/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado Mobil Sille, S.L., José López Ruiz y Mª Pascuala Soriano Puche, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez-Abarca y Ruiz-Funes, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Construcciones Mobil Sille, S.L, José López Ruiz y Mª Pascuala Soriano Puche, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos sobre pago de 3.933.239 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Mobil Sille, S.L., José López Ruiz y Mª Pascuala Soriano Puche, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 3.933.239 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida en la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— La Secretario.

Número 13122

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.091/89-A, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación», contra don José María Sánchez Carrillo y José María Sánchez Balibrea y cónyuges de éstos a los solos efectos del 144 del R.H. y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días de 20 de enero para la primera, en su caso; el día 17 de febrero, para la segunda, en su caso; el 17 de marzo, para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.ª Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Citroën BX 19 GT, matrícula MU-6644-X: 700.000 pesetas.

Rústica: En término de Murcia, partido de Aljucer, trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia del Turbedal, de superficie seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte, con tierras de la misma procedencia de los hermanos Zamora Amante; Sur, resto de donde se segrega; Levante, con tierras de los hermanos Zamora Amante y de Blas Jiménez Martínez y las de Antonio Sánchez López, y Poniente, con las parcelas de Andrés Sánchez Balibrea.

Finca número 7.502 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, sección 9.ª, libro 81, folio 64. 250.000 pesetas.

Murcia a 4 de noviembre de 1991. La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 13087

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 1.254/90, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Sistemas y Máquinas de Oficinas, S.A.», don Pedro Camacho Serrano y doña María del Carmen González Ortuño, sobre reclamación de 8.015.014 pesetas de principal y otras 2.000.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a los demandados antes expresados que por la parte actora se ha propuesto como perito para la valoración de los bienes inmuebles embargados a don José María Martínez Abarca Artiz, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de que dentro de segundo día puedan designar otro por su parte, si les interesase, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, se les tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados antes expresados, por desconocerse su domicilio, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 13231

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 1.087/90, seguidos a instancia de Germán Lacárcel Baeza, contra Miguel Jesús Moreno Castilla, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir al demandado don Miguel Jesús Moreno Castillo, el cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de ocho días proceda al cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 13126

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTIOCHO DE BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 679/89, sección 2.ª, seguidos a instancias de Textil Cano y Segura, S.A., representado por el Procurador Sr. Fontquerni, contra Cidemu, S.A., por el presente se emplaza a la entidad demandada Cidemu, S.A., con ignorado domicilio o paradero, para que en el plazo de seis días más cuatro, que se le conceden por razón de la distancia, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en forma y por escrito, bajo apercibimiento que de no ser así se seguirá el juicio en su rebeldía. Se hace constar que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Dado en Barcelona a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretario, Nieves Díaz Minguela.

Número 13125

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 930/88-A a instancia del Procurador don Julián Martínez García en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra doña María Dolores Rodríguez Hernández, Francisco Rodríguez López, Consuelo Rodríguez Hernández y José Saura Nicolás y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintisete de enero para la primera; veinticinco de febrero para la segunda, y en su caso, veinticuatro de marzo para la tercera, del año 1992. Todas ellas a las 11'30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificart los señalamientos de subastas por cualquier causa. Sirviendo la presente notificación por estar en paradero desconocido.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Única.— Vivienda con una superficie construida de 63'06 m², distribuida en corredor estar, dormitorios, cocina, aseo y servicios, sita en C/. Cortés, número 2, planta primera, Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, Sección 1.ª, libro 174, tomo 2.816, folios 035 y 036, número registral 13.997, y libro 191, tomo 2.833, folio 065, cuyo valor de tasación es el de un millón ochocientas veinticinco mil pesetas (1.825.000 pesetas).

En Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 13123

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 603/91-D se sigue expediente de suspensión de pagos de don José Gómez Gómez, domiciliado en C/. Comuneros, 4, de Murcia, representado por el Procurador don Julián Martínez García, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos indicado comerciante, nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo 5.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a los titulares mercantiles don Antonio Albaladejo Amante y don Juan Albaladejo Ruiz, así como al acreedor S.A.T. Frutos del Mediterráneo, lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.° de la mencionada Ley se hace público para general conocimiento y efectos que proceden.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13442

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó la aprobación inicial por mayoría, de la modificación de tarifas incluidas en el artículo 5.° punto 3.° de la Ordenanza relativa al precio público por la prestación del servicio de asistencia, estancia, comedor y transporte en las Escuelas Infantiles dependientes del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Molina de Segura, al objeto de establecer una cuota para el servicio de transporte de 4.000 pesetas mensuales.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—La Presidenta del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles, Concepción Riquelme Ortiz.

Número 13284

LORCA

Instituto Municipal de Juventud y Deportes

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en las pruebas selectivas, para la provisión de una plaza de Coordinador de Programas Deportivos, para promoción interna, y dos plazas de Conserje Vigilante de Instalaciones Deportivas, convocadas por el Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante contratación laboral indefinida, a continuación se publica la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador de dichas pruebas:

1.° Plaza de Coordinador de Programas Deportivos.

a) —Relación de admitidos: Don José Antonio Romera Alarcos

—Excluidos: Ninguno.

b) —Composición del Tribunal Calificador:

—Presidente: Don José Antonio Gallego López, Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Suplente: Don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho Organismo.

—Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Antonio Pérez Martínez. Suplente: Don José Sánchez Gutiérrez.

Técnico experto designado por la Comisión Ejecutiva: Don José García Murcia. Suplente: Don Antonio Campoy Reverte.

Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Doña Juana de la Cruz Sánchez Navarro. Suplente: Don Ricardo Estévez Goytre.

Representante de los trabajadores: Don Miguel Martínez Pinilla. Suplente: Don Ginés García Agüera.

—Secretario: Don Francisco López Olivares. Suplente: Doña Consuelo Peñarrubia Agius, Secretaria-Delegada del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

2.° Plazas de Conserje Vigilante de Instalaciones Deportivas.

a) —Relación de admitidos:

Don Rafael Carralero Tovar
Don Miguel Martínez López
Don Andrés Martín Gómez Cánovas
Don Antonio Lario Peran
Don Juan González González
Doña Isabel María Lorca Guirao

Excluidos: Ninguno

b) —Composición del Tribunal Calificador:

—Presidente: Don José Antonio Gallego López, Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Suplente: Don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho Organismo.

—Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Bernardino Lozano Gomariz. Suplente: Don Juan Guirado García.

Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Doña Juana de la Cruz Sánchez Navarro. Suplente: Don Ricardo Estévez Goytre.

Representante de los trabajadores: Don Miguel Martínez Pinilla. Suplente: Don Ginés García Agüera.

3.° Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos podrán presentarse reclamaciones, ante la Secretaría del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, quedará elevada a definitiva.

4.° Asimismo, se acuerda la determinación del lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, según el siguiente detalle:

A) Plaza de Coordinador de Programas Deportivos, el día 20 de enero, lunes, a las diez horas, en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sito en Alameda de la Constitución, s/n., para la realización del primer ejercicio.

B) Plazas de Conserjes Vigilantes de Instalaciones Deportivas, día 16 de enero, jueves, a las diez horas, en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sito en Alameda de la Constitución, s/n., para la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de diciembre de 1991.—El Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 13189

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica la adjudicación del contrato de la obra acordada por este Ayuntamiento, mediante contratación directa, para la obra de construcción de vestuarios y equipamientos en recinto polideportivo, a la Sociedad Cooperativa Grucco, por importe de 15.818.355 pesetas.

Fortuna, 25 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 13191

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2.ª etapa

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 1991, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2.ª etapa, promovido por SEPES.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Alcantarilla, 22 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13195

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Mocar Sportive Design, S.L., licencia para la apertura de diseño y corte de prendas deportivas, en calle La Manresa, 13-15, Puente Tocinos (expediente 1.569/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde, de Urbanismo.

Número 13226

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó la aprobación por mayoría del expediente número 1 de liquidación de saldos del Capítulo 0 del Presupuesto Ordinario de la Junta Municipal del Cementerio.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 4 de diciembre de 1991.—El Presidente de la Junta, Antonio Meseguer Aguilar.

Número 13227

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó la aprobación por mayoría, del expediente número 3 de Transferencia de Créditos del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 4 de diciembre de 1991.—La Presidenta del Consejo, Concepción Riquelme Ortiz.

Número 13228

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó la aprobación por mayoría del expediente número 1 de liquidación de saldos del Capítulo 0 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 4 de diciembre de 1991.—La Presidenta del Consejo, Concepción Riquelme Ortiz.

Número 13243

CARTAGENA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de octubre de 1991, número 243, página 6398, aparecen publicadas las bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas), en la base sexta.—Proceso selectivo, apartado 8, donde dice «Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como investigaciones realizadas o colaboraciones en proyectos de investigación oficiales, publicaciones, prácticas extraacadémicas realizadas, valorados a criterio...», debe decir «Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como investigaciones realizadas o colaboraciones en proyectos de investigación oficiales, publicaciones, prácticas extraacadémicas realizadas, expediente académico, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio...».

Cartagena, 23 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D.

Número 13244

CARTAGENA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 23 de octubre de

1991, número 245, página 6439, aparecen publicadas las bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos una plaza de contratado laboral fijo de Trabajador Social, en la base sexta: Proceso selectivo, apartado 4, donde dice «Cursos de 350 horas o más de un curso académico completo de duración, 7 puntos» debe decir «Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración, 7 puntos». Asimismo, en la base sexta, ya referida, apartado 8, donde dice «Por estos méritos no incluidos en apartados anteriores...», debe decir «Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores...».

Igualmente, en la base novena: Incidencias, donde dice «El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten los acuerdos necesarios para el buen orden...», debe decir «El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden...».

Cartagena, 30 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D.

Número 13252

TOTANA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de noviembre de 1991, acordó aprobar modificaciones del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, en aplicación del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Totana, 28 de noviembre de 1991. El Alcalde en funciones, Valentín Guillén Belchí.

Número 13282

MURCIA

Corrección de error por omisión en las bases de la convocatoria de concurso oposición para proveer dos plazas de Programador Analista, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 274, de 27-11-1991

—En la base primera (objeto de la convocatoria), se ha omitido el siguiente texto: «El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior».

—En la base tercera, apartado A (requisitos de los aspirantes), en el requisito de la edad, se ha omitido el siguiente texto: «A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública».

Murcia, 5 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13286

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «A.P. en sector Puerta de la Villa», realizadas por Bernardo García Rosique (Nerma), se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 13287

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Miguel Cánovas Navarro y don Pedro Sánchez Baillo, licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Alcantarilla se abre plazo por diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 13 de noviembre de 1991. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 13288

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

Por doña Encarnación Munuera Rojo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «café-bar con cocina», con emplazamiento en La Pinilla, «Rincón de la Victoria», s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 13290

SANTOMERA

EDICTO

Por Pinturas de Santomera, C.B., se ha solicitado apertura de local para venta al por menor de productos de pintura y droguería, con emplazamiento en calle Santa Catalina, 2, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 22 de agosto de 1991. El Alcalde.